



Estimadas familias

A punto de iniciar las vacaciones de invierno, les anticipamos novedades sobre Incrementos de salarios docentes e incrementos de aranceles escolares.

Hoy, con las disposiciones reglamentarias resueltas, creemos conveniente puntualizar una serie de cuestiones que hacen a estos temas, debido a las siguientes circunstancias:

- a) desde 1991 no se ajustaba el salario básico docente,
- b) el arancel escolar, durante el período 1994/2004, fue ajustado únicamente en un 8% en agosto de 2003.
- c) Los gastos operativos, necesarios para el normal funcionamiento del colegio se incrementaron solamente durante el período 2000/2004 en un 37%

Las decisiones tomadas por la CD han estado orientadas continuamente a lograr un servicio educativo eficiente y con costos controlados. Por eso deseamos en esta oportunidad y ante las renovaciones continuas de familias, referirnos a la tarea de asignación de ingresos y control de costos durante la última década.

La misma se ha caracterizado por una inédita estabilidad en el arancel escolar, a la vez que, merced al subsidio otorgado por el gobierno de la República Federal de Alemania, se ha podido mejorar ostensiblemente la prestación del servicio educativo (recibimos más docentes enviados; se amplió la oferta educativa (Bachillerato Internacional y profesorado Comenius); se incorporaron más de 2.500 m2 de infraestructura escolar a través de la construcción de un moderno jardín de infantes, entre otros aspectos.

También durante esta década, los salarios docentes permanecieron estables (siendo este el principal factor de la estabilidad del arancel escolar) teniendo solamente ajustes en el rubro antigüedad y sumas fijas de relativa significación. Recién en el año 2003 se produce un incremento adicional que modifica, inclusive, el costo de las cargas sociales. Esto generó el primer ajuste de aranceles durante la década en cuestión.

Por su parte, el Colegio decidió, en aquellos momentos de desequilibrio económico, otorgar bonificaciones anuales especiales a los efectos de compensar el retraso salarial del sector docente, sin trasladar estos costos a los aranceles escolares. Es más, merced al incremento de alumnos que el colegio ha tenido durante este período, hemos podido incluir un importante descuento por pago en término.

Podrán observar que, en la medida que hemos podido contener los costos, nos hemos manejado con una correcta, ordenada y solidaria asignación de recursos para sostener el mejor servicio educativo posible. Sin embargo, cuando las variables que hacen al funcionamiento del colegio, son resueltas a través de decisiones externas, no nos queda más que adecuarnos a sus incidencias. Es oportuno aclarar también, que consideramos que este ajuste salarial, aunque tardío, es justo y seguramente escaso.



En consecuencia, aplicando las resoluciones aludidas, actualizaremos la liquidación de salarios a partir del 1 de agosto de 2004 y trasladaremos desde la misma fecha un incremento del 10% sobre los aranceles escolares de todos sus niveles. Respecto del ajuste correspondiente al mes de agosto 2004, el mismo se liquidará en 3 pagos (setiembre, octubre y noviembre) tal como anticipáramos en nuestra última comunicación.

Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición de todos ustedes.

Cordialmente,

Comisión Directiva.

Setiembre 6, 2004.